RESOLUCIÓN I. M. Nº 180/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRANEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPE SEGUNDA ETAPA – PLURIANUAL con ID Nº 435636.

San Miguel Mnes, 5 de octubre de 2023.

VISTA: La necesidad de aprobar por resolución los planos del proyecto de obra para la **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑIA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA - PLURIANUAL**, y;

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR LO TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** los planos del proyecto de obra para la **CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA SUBTERRÁNEA DEL BARRIO JHUGUA DE LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ SEGUNDA ETAPA - PLURIANUAL, con ID N° 435.636.**

Art. 2º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. SOFIA DIAZ LOPEZ
Secretaria Municipal

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal